



La Abolición

Durante los diez años siguientes a la última renovación, entre 1926 y 1936, se sucedieron los problemas entre las Diputaciones y el Ministerio de Hacienda. Problemas que se acentuaron durante la II República en el proceso de discusión del Estatuto de Autonomía. Cuando los obstáculos políticos estaban ya aparentemente resueltos, aparecieron los fiscales. En efecto, en el verano de 1936 la discusión del apartado de la Hacienda autónoma, y su combinación con el Concierto, había quedado en un impasse. En julio, se produjo el Alzamiento del General Franco contra la II República, comienzo de una cruenta Guerra Civil. La Diputación vizcaína continuó ocupada del aspecto puramente hacendístico, mientras el Gobierno Vasco de emergencia organizado en otoño de 1936 llevaba la política económica.

El 19 de junio de 1937 las tropas franquistas entraban en Bilbao. En pocos días, (el 23 del mismo mes) aparecía publicado un Decreto por el que se abolía el Concierto con Bizkaia y Gipuzkoa, no así con Álava y Navarra. Esta derogación no sólo obedeció a un deseo de revancha, sino también se hace eco de la “fama” que tenía el Concierto de ser exageradamente ventajoso para los contribuyentes vascongados. Además, no hay que olvidar que el bando finalmente ganador de la contienda, precisaba de ingentes recursos para la guerra, así que se optó por la vía más rápida: la abolición del Concierto y el puro y simple establecimiento de la Hacienda Central en Bizkaia. Este Decreto no sólo supuso la pérdida de una Hacienda propia, sino también la desatención de más de la mitad de la red viaria provincial –puesto que el paso a la dependencia del Ministerio correspondiente supuso, en efecto, su abandono–, el cierre de escuelas, pero también la eliminación del cuerpo de la policía provincial –los Miñones o Forales–... Aunque en la inmediata posguerra hubo algunos intentos de recuperación del Concierto, siendo ya más serios en la década de los sesenta, no tuvieron éxito.

El miedo o la prevención institucional a unas haciendas potencialmente autónomas y con amplios medios, en un contexto de Estado fuertemente centralizado y jerarquizado como era el de la dictadura franquista explican en gran parte este fracaso. Pocos días antes de la muerte de Franco, en noviembre de 1975, se aprobó la formación de una Comisión especial de estudio de un régimen especial para Bizkaia y Gipuzkoa. Sin embargo, no fue esta vía la utilizada para la recuperación del Concierto. El proceso de reforma política, materializado en la Constitución de 1978, englobó no sólo la mera derogación del Decreto de 1937, sino la configuración del País Vasco como una Comunidad Autónoma.